

# **DANAÉ ESPINOZA ZIMERMAN**

**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

## **ACUERDOS DE CABILDO DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2025**

MES	ACTA NO.	SESIÓN DE CABILDO	FECHA	LUGAR DE LA SESIÓN
<b>Febrero 2025</b>	006	ORDINARIA	07/02/2025	En la Sala de Cabildos, sita en Planta Alta del Palacio Municipal, Calle José María Morelos y Pavón esq. Melchor Ocampo s/n, Joquicingo, Estado de México
	007	ORDINARIA	15/02/2025	En la Sala de Cabildos, sita en Planta Alta del Palacio Municipal, Calle José María Morelos y Pavón esq. Melchor Ocampo s/n, Joquicingo, Estado de México
	008	ORDINARIA	22/02/2025	En la Sala de Cabildos, sita en Planta Alta del Palacio Municipal, Calle José María Morelos y Pavón esq. Melchor Ocampo s/n, Joquicingo, Estado de México
	009	ORDINARIA	28/02/2025	En la Sala de Cabildos, sita en Planta Alta del Palacio Municipal, Calle José María Morelos y Pavón esq. Melchor Ocampo s/n, Joquicingo, Estado de México

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48, fracción III, 91 fracciones VIII y XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tengo a bien expedir la siguiente:

## **GACETA MUNICIPAL**



ANO UNO

JOQUICINGO, MEX., A 04 DE FEBRERO DE 2025.

VOLUMEN UNO

NÚMERO UNO

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOQUICINGO, MÉXICO.

**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

## **INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO 2025-2027**

DANAÉ ESPINOZA ZIMERMANN,

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL;

URIEL URBINA GOMEZ,

SÍNDICO MUNICIPAL;

NOEMI ZOTEA VALDEZ,

PRIMERA REGIDORA;

MARIO CHAVEZ ALVAREZ,

SEGUNDO REGIDOR;

ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA,

TERCERA REGIDORA;

LAURA ESTEPhANY AGUILAR PEDRAZA,

CUARTA REGIDORA;



---

ANO UNO

JOQUICINGO, MEX., A 04 DE FEBRERO DE 2025.

VOLUMEN UNO

NÚMERO UNO

---

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOQUICINGO, MÉXICO.

**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

LETICIA URBINA RAMOS,

QUINTA REGIDORA;

IRENE GÓMEZ SALAZAR,

SEXTA REGIDORA;

ERICK CEDILLO CASTEÑEDA,

SÉPTIMO REGIDOR;

RODRÍGO ORIHUELA RIVAS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Futuro Es Hoy



---

ANO UNO

JOQUICINGO, MEX., A 04 DE FEBRERO DE 2025.

VOLUMEN UNO

NÚMERO UNO

---

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOQUICINGO, MÉXICO.

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

## INDICE

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO 2025-2027 ..... 2

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO..... 5

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ..... 6

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ..... 9

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ..... 11

El Futuro Es Hoy



---

ANO UNO

JOQUICINGO, MEX., A 04 DE FEBRERO DE 2025.

VOLUMEN UNO

NÚMERO UNO

---

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOQUICINGO, MÉXICO.

**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

ACTA DE CABILDO 006/2025  
2025-2027

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE FECHA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**ACUERDO 0054/2025:**

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de sus integrantes presentes, el acta de cabildo relativa a la quinta sesión ordinaria de cabildo de fecha 30 de febrero de 2025.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que proceda a recabar las firmas de los integrantes de este cabildo que estuvieron presentes en la sesión a la que corresponde el acta aprobada.

TERCERO: Con el acta aprobada y sus anexos, fórmese el libro correspondiente.

CUARTO: Difúndase el acta aprobada en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, que provea lo necesario a efecto de asegurar que la versión videograbada de la quinta sesión ordinaria de cabildo de fecha treinta de febrero de 2025, forme parte del acta aprobada.

SEXTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal para que surta los efectos legales correspondientes.

SÉPTIMO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

*El Futuro Es Hoy*



ANO UNO

JOQUICINGO, MEX., A 04 DE FEBRERO DE 2025.

VOLUMEN UNO

NÚMERO UNO

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOQUICINGO, MÉXICO.

**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

ACTA DE CABILDO 007/2025  
2025-2027

**ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**ACUERDO 055/2025:**

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, el acta de cabildo relativa a la sexta sesión ordinaria de cabildo de fecha 7 de febrero de 2025.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que proceda a recabar las firmas de los integrantes de este cabildo que estuvieron presentes en la sesión a la que corresponde el acta aprobada.

TERCERO: Con el acta aprobada y sus anexos, fórmese el libro correspondiente.

CUARTO: Difúndase el acta aprobada en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que provea lo necesario a efecto de asegurar que la versión videografiada de la sexta sesión ordinaria de cabildo de fecha 07 de febrero de 2025 forme parte del acta aprobada.

SEXTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal para que surta los efectos legales correspondientes.

SÉPTIMO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**ACUERDO 056/2025:**

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 113, 122, 123 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, IX y XLII, 147 A, 147 D, 147 E, 147 f, 147 G, 147 H, 147 I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, aprueba y emite la segunda convocatoria abierta a toda la población para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos, que deberá



---

ANO UNO

JOQUICINGO, MEX., A 04 DE FEBRERO DE 2025.

VOLUMEN UNO

NÚMERO UNO

---

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOQUICINGO, MÉXICO.

**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

durar en su cargo tres años, contando a partir de la fecha de su designación, conforme a la propuesta presentada en la exposición de motivos.

**SEGUNDO:** Notifíquese el presente acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en cumplimiento al mismo numeral 147 J.

**TERCERO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación y difusión de la convocatoria que se aprueba en los lugares de mayor afluencia del municipio, en la Gaceta Municipal, en los estrados del Ayuntamiento, en su página electrónica y/o redes sociales y en un periódico de mayor circulación dentro del territorio municipal; por el periodo señalado en la convocatoria.

**CUARTO:** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal para los efectos legales correspondientes.

**CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**ACUERDO 057/2025:**

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 28, 31 fracción I, 48 fracciones I, V y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Cabildo de Joquicingo, Estado de México aprueba, por **unanimidad** de votos la emisión de la Convocatoria para la celebración del cabildo en sesión abierta en fecha 28 de febrero de 2025.

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación del presente acuerdo y la convocatoria que se aprueba en la Gaceta del Gobierno Municipal.

**TERCERO:** Se faculta a la Presidenta Municipal para que de considerarlo prudente, se lleve a cabo la publicación de la convocatoria aprobada en los medios digitales y convencionales de comunicación.

**CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**ACUERDO 058/2025:**

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 31 fracción I y I Bis, 48 fracción XIII Bis, 85 Quinquies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 3 fracción XXV, 24 y demás relativos y aplicables de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México, y sus Municipios, el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, expedir el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones de Joquicingo 2025-2027.



---

ANO UNO

JOQUICINGO, MEX., A 04 DE FEBRERO DE 2025.

VOLUMEN UNO

NÚMERO UNO

---

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOQUICINGO, MÉXICO.

**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo y el Manual que se expide en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo a la Coordinadora General de Mejora Regulatoria de Joquicingo, Estado de México, para su observancia en el diseño y operación del Catálogo de Regulaciones.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**ACUERDO 059/2025:**

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 31 fracción I, 86 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 52 y 53 del Bando Municipal 2025, el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, por **mayoría** de votos de sus integrantes presentes, aprueba y expide el Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Joquicingo, Estado de México.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo a la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria para su conocimiento y observancia.

TERCERO: El Reglamento aprobado entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta del Gobierno Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

El Futuro Es Hoy



---

ANO UNO

JOQUICINGO, MEX., A 04 DE FEBRERO DE 2025.

VOLUMEN UNO

NÚMERO UNO

---

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOQUICINGO, MÉXICO.

**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

ACTA DE CABILDO 008/2025  
2025-2027

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**ACUERDO 060/2025:**

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, el acta de cabildo relativa a la séptima sesión ordinaria de cabildo de fecha trece de febrero de 2025.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que proceda a recabar las firmas de los integrantes de este cabildo que estuvieron presentes en la sesión a la que corresponde el acta aprobada.

TERCERO: Con el acta aprobada y sus anexos, fórmese el libro correspondiente.

CUARTO: Difúndase el acta aprobada en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que provea lo necesario a efecto de asegurar que la versión videografiada de la séptima sesión ordinaria de cabildo de fecha 13 de febrero de 2025 forme parte del acta aprobada.

SEXTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal para que surta los efectos legales correspondientes.

SÉPTIMO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**ACUERDO: 061/2025**

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 47 de La Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, 31, fracciones I, XVIII y XIX y 95, fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal



**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

del Estado de México, 351 del Código Financiero del Estado de México, y Municipios; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes. Se hace constar que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, han sido aprobados por **unanimidad** de votos, los cuales ascienden al monto de **\$ 137'184,383.00** (ciento treinta y siete millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n.), respectivamente.

Por virtud de lo anterior, se tiene por aprobada, en forma específica, la aplicación y distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2025 por un monto de **\$ 15'304,295.00** (quince millones , trescientos cuatro mil, doscientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.) así como el Tabulador de Sueldos y Salarios del Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, para el ejercicio fiscal 2025 por un monto de **\$ 57'125,549.00** (cincuenta y siete millones, ciento veinticinco mil, quinientos cuarenta y nueve 00/100 m.n.) y el Programa Anual de Obra por un monto de **\$ 30'070,459** (treinta millones, setenta mil, cuatrocientos cincuenta y nueve, 00/100 m.n.) que considera las diversas fuentes de financiamiento como son Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y el Fondo Estatal para el Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y conforme a lo establecido en el Presupuesto de egresos aprobado.

**SEGUNDO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, la publicación del Presupuesto aprobado así como el presente acuerdo, en la Gaceta del Gobierno Municipal para que surta los efectos legales correspondientes.

**TERCERO:** Remítase, para los efectos legales correspondientes, el Presupuesto aprobado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

**CUARTO:** Notifíquese el presente acuerdo al Tesorero Municipal de Joquicingo, Estado de México, a efecto de su inmediata observancia.

**QUINTO:** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.



---

ANO UNO

JOQUICINGO, MEX., A 04 DE FEBRERO DE 2025.

VOLUMEN UNO

NÚMERO UNO

---

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOQUICINGO, MÉXICO.

**“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”**

ACTA DE CABILDO 009/2025  
2025-2027

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

**ACUERDO 062/2025:**

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, tiene por aprobado, por **MAYORÍA** de votos de sus integrantes presentes, el acta de cabildo relativa a la octava sesión ordinaria de cabildo de fecha 21 de febrero de 2025.

**SEGUNDO:** Agréguese el acta aprobada al libro correspondiente.

**CUARTO:** Difúndase el acta aprobada en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

**QUINTO:** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que provea lo necesario a efecto de que la versión videografiada de la octava sesión ordinaria de cabildo de fecha 21 de febrero de 2025 forme parte del acta aprobada.

**SEXTO:** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal para que surta los efectos legales correspondientes.

**SÉPTIMO:** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

El Futuro Es Hoy